



Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía 2024-0479, de fecha 5 de agosto de 2024, se aprobó el pliego de condiciones para el otorgamiento de dos (2) licencias de uso común especial del espacio de dominio público destinado a la instalación de dos barras de bar en la Pista Deportiva y Zona del Cerro de la Aserradora situadas en la Barriada La Almoraima de la localidad de Castellar de la Frontera, en régimen de concurrencia por el procedimiento de puja a la llana, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima 2024.

Visto que en la sesión de la Mesa celebrada el día 22 de agosto de 2024, se propuso adjudicar ambas licencias de uso común especial a Doña Francisca Rico Espinosa, al ser declarada mejor rematante a los lotes 1 y 2, realizando la puja más alta con una postura de 100,00 y 200,00 euros respectivamente.

Visto que se ha requerido a la postora propuesta, para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación prevista en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Visto que la postora ha presentado la documentación exigida, mediante instancias con nº de Registro de Entrada 2024-E-RC-1802, de fecha 29 de agosto de 2024 y 2024-E-RC-1811, de 30 de agosto de 2024 .

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 59.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a Doña Francisca Rico Espinosa las dos (2) licencias de uso común especial del espacio de dominio público, destinado a la instalación de dos barras de bar en la Barriada La Almoraima de la localidad de Castellar de la Frontera, durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024, con motivo de la celebración de la Velada de La Almoraima 2024.

SEGUNDO.- La ocupación del dominio público se ha de realizar bajo las siguientes condiciones:

- Ubicación:
 - L.1.- Pista Polideportiva.
 - L.2.- Zona del Cerro de la aserradora
- Dimensiones del espacio a ocupar: Ambas barras tendrá una dimensión no superior a 12 metros.
- Periodo de ocupación: 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011





Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

- La apertura de la barra tendrá el siguiente horario:
 - Viernes 30 de agosto: desde las 21:00 horas hasta las 5:00 horas.
 - Sábado 31 de agosto: desde las 21:00 horas hasta las 5:00 horas.
 - Domingo 1 de septiembre: desde las 13:00 horas hasta las 20:00 horas.

TERCERO.- Notificar al interesado.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe en Castellar de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

Plza. Andalucía, 20, Castellar de la Frontera. 11350 (Cádiz). Tfno. 956693001. Fax: 956693011

